



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **8369** /2016.-

ARICA, 19 DE MAYO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorandum N° 123, de fecha 11 de Mayo de 2016, de la Dirección de Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PUESTA EN VALOR DE LA GESTIÓN DE ARQUITECTURA DE LA JUNTA DE ADELANTO ARICA".
- b) Memorandum N° 587, de fecha 18 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9449, de fecha 18 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "PUESTA EN VALOR DE LA GESTIÓN DE ARQUITECTURA DE LA JUNTA DE ADELANTO ARICA", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: "PUESTA EN VALOR DE LA GESTIÓN DE ARQUITECTURA DE LA JUNTA DE ADELANTO ARICA"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Cultura
1.3.-LUGAR	: TEATRO MUNICIPAL – AUDITORIO BIBLIOTECA MUNICIPAL
1.4.-FECHA	: MAYO – JUNIO Año 2016
1.5.-COBERTURA	: TODA LA COMUNIDAD ARIQUEÑA Y TURISTAS
II.- FUNDAMENTOS	: Según el ARTICULO 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; En este sentido, la unidad de Identidad y Patrimonio de la dirección de Arte y Cultura de la Municipalidad, promueve un plan de gestión y participación del patrimonio cultural. En este contexto, se propone la exhibición y puesta en valor de los planos arquitectónicos de la ciudad de Arica, los cuales fueron creados en el periodo de la Junta de Adelanto y significan un aporte importante a la planificación territorial y la memoria histórica.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Montar una exhibición de planos arquitectónicos y desarrollar un conversatorio.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en valor de planos arquitectónicos diseñados durante la gestión de la Junta de Adelanto en Arica.</li> <li>• Promover la reflexión histórica de la comunidad.</li> <li>• Crear espacios de participación entorno al patrimonio cultural</li> </ul>
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Dirección de Arte y Cultura</li> <li>• Comunicaciones</li> </ul> 5.3 <u>Materiales.</u> <u>Requerimientos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de servicios de alimentación Coctel para 50 personas: \$282.625.- (IVA incluido)</li> <li>• Fondo a rendir por \$227.000.- a nombre la Sra. Sonia Varas Ferreira, Rut 9.522.465-2 personal de la planta administrativo grado 16 para gastos de enmarcado de planos arquitectónicos.</li> </ul> Total en materiales de \$509.625.- (IVA incluido)

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$509.625.- (quinientos nueve mil seiscientos veinticinco pesos), incluye IVA. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales.
--------------------------	--

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Alimentación para 50 personas	Alimentación para los asistentes en la inauguración de la muestra de planos arquitectónicos	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otro eventos / Otros servicios generales	AG N° 6 Programas Culturales	\$282.625.- IVA incluidos.
Fondo a rendir de \$227.000.- para cubrir gastos menores a nombre de la Sra. Sonia Varas Ferreira, Rut 9.522.465-2 personal de la planta administrativo grado 16.	Enmarcado de Cuadros de planos arquitectónicos para exhibición y puesta en valor.	215.22.12.002	Gastos menores	AG N° 6 Programas Culturales	\$227.000.-
				Valor Total	\$ 509.625.-

El monto del Programa es de \$ 509.625.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-